



Programa de Transparencia y Ética Empresarial

ESRI COLOMBIA SAS

TABLA DE CONTENIDO

1 OBJETIVO	4
2 CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
3 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	6
3.1 PRESENTACIÓN Y CONTEXTO	6
3.2 POLÍTICA DE LA TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD.....	6
3.3 PROGRAMA PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL.....	9
3.4 MODALIDADES QUE VAN EN CONTRA DE LA TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y LA ÉTICA EMPRESARIAL.....	10
3.4.1 CONFLICTO DE INTERESES.....	10
3.4.2 SOBORNO	10
3.4.3 CORRUPCIÓN	11
3.4.4 FRAUDE.....	11
3.5 INTERACCIÓN CON FUNCIONARIOS O SERVIDORES PÚBLICOS	12
3.5.1 GASTOS PARA REGALOS, VIAJES Y ENTRETENIMIENTO DE FUNCIONARIOS O SERVIDORES PÚBLICOS, O CONTRATISTAS DEL ESTADO	12
3.5.2 NEGOCIACIONES CON AGENTES, INTERMEDIARIOS Y PAGOS DE FACILITACIÓN.	12
3.6 CONTRATOS O ACUERDOS CON TERCERAS PERSONAS	12
3.7 DONACIONES Y CONTRIBUCIONES POLÍTICAS.....	13
3.8 REGISTROS CONTABLES	13
3.9 MECANISMOS PARA REPORTAR	13

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

3.9.1 LÍNEA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD (LTI).....	13
3.9.2 CONCEPTOS CLAVES DE LA LÍNEA DE TRANSPARENCIA	13
3.10 ROLES Y RESPONSABILIDADES	14
3.11 RESPONSABILIDADES LABORALES	15
3.12 ACCIONES CORRECTIVAS.....	15
3.13 DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN.....	15
4 FORMATOS, ARCHIVO Y CONSERVACIÓN	15
5 REFERENCIAS	15
6 ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	16
7 ASPECTOS AMBIENTALES	16
8 ANEXOS	16

1 OBJETIVO

Presentar la política y el Programa de Ética Empresarial definido por la Dirección de Esri Colombia SAS relacionada con la transparencia e integridad que deben regir las actuaciones y operaciones de la compañía.

2 CONSIDERACIONES GENERALES

2.1 El Programa de transparencia y ética empresarial aplica a todo el equipo humano vinculado a *Esri Colombia SAS*, a todas las partes relacionadas y grupos de interés, entendidos éstos como usuarios de nuestra tecnología, clientes, proveedores, distribuidores, contratistas, accionistas, inversionistas y en general a todos aquellos con quienes directa o indirectamente se establezca alguna relación comercial, contractual o de cooperación con Esri Colombia SAS.

2.2 El Programa de transparencia y ética empresarial tiene como propósito declarar públicamente el compromiso de *Esri Colombia SAS* y sus *Directivos* con un actuar ético y transparente ante sus grupos de interés, y el conducir los negocios de una manera responsable, actuando bajo una filosofía de cero tolerancias con aquellos actos que contraríen nuestros principios corporativos.

2.3 Este programa, articula las políticas y procedimientos definidos por *Esri Colombia SAS* en el fortalecimiento de su Gobierno y cumplimiento corporativo, tales como: Manual Sagrilaft, Código de Ética. representan las mejores prácticas a nivel global para informar públicamente los impactos económicos ambientales y sociales de una organización.

2.4 DEFINICIONES

- **Directivos:** Son los Administradores y los principales ejecutivos de *Esri Colombia SAS*, es decir, Presidente, Gerente, Miembros de Junta de Socios y Comité de Dirección,
- **Circular externa 100-000003:** Es la guía destinada a poner en marcha programas de ética empresarial para la prevención de las conductas previstas en el artículo 2° de la Ley 1778 de 2016. Emitida por la Superintendencia de Sociedades.
- **Corrupción:** serán todas las conductas encaminadas a que una Empresa se beneficie, o busque un beneficio o interés, o sea usada como medio en, la comisión de delitos contra la administración o el patrimonio público o en la comisión de conductas de Soborno Transnacional.
- **Debida diligencia:** Es la revisión al inicio y periódica que ha de hacerse sobre los aspectos legales, contables y financieros relacionados con un negocio o transacción nacional o internacional, cuyo propósito es el de identificar y evaluar los riesgos de soborno y corrupción que pueden afectar a *Esri Colombia SAS*, sus sociedades subordinadas y a los contratistas.

Debida Diligencia Intensificada: es el proceso mediante el cual la Compañía adopta medidas adicionales y con mayor intensidad para el conocimiento de la Contraparte, de su negocio, operaciones, productos y su volumen de transacciones. Implica un conocimiento avanzado de la Contraparte y del origen de los activos que se reciben, con el fin de evitar que la Compañía sea utilizada como un medio para la ejecución de actividades ilícitas que puedan llevar a incurrir en algún riesgo legal, operacional, de contagio o reputacional.

- **Normas anticorrupción y antisoborno:** Son la Ley *FCPA*, la Ley *UK Bribery*, la Convención contra el Soborno Transnacional de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), las Normas Nacionales contra la corrupción y cualquier otra ley aplicable contra la corrupción y el soborno.
- **Normas nacionales contra la corrupción:** Es la ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción o soborno y la efectividad del control de la gestión pública, así como sus decretos reglamentarios y las normas que la modifiquen, sustituyan o complementen. De la misma manera, se considera relevante la Ley 1778 de 2016 por medio de la cual se dictaron normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y así mismo se dictaron disposiciones en materia de lucha contra la corrupción.
- OCDE: es la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
- **Oficial de ética empresarial:** EL oficial de ética empresarial será la misma persona designada por la Junta de Socios de Esri Colombia SAS como oficial de cumplimiento; estará encargada de liderar y administrar el sistema de gestión de riesgos de soborno u otros actos de corrupción.
- **Personas Expuestas Políticamente (PEP):** Se considerarán como Personas Expuestas Políticamente (PEP) los servidores públicos de cualquier sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la administración pública nacional y territorial, cuando tengan asignadas o delegadas funciones de: expedición de normas o regulaciones, dirección general, formulación de políticas institucionales y adopción de planes, programas y proyectos, manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado, administración de justicia o facultades administrativo sancionatorias, y los particulares que tengan a su cargo la dirección o manejo de recursos en los movimientos o partidos políticos. Estas funciones podrán ser ejercidas a través de ordenación de gasto, contratación pública, gerencia de proyectos de inversión, pagos, liquidaciones, administración de bienes muebles e inmuebles. También se considerarán PEPs los cargos que de manera enunciativa se listan en el artículo 2 del Decreto 830 de 2021.
- **Pagos de facilitación:** Se considera una práctica que atenta contra la ética y transparencia en las operaciones de la compañía y consiste en pagos realizados a funcionarios del gobierno con el fin de asegurar, impulsar o acelerar trámites de carácter legal y rutinario en beneficio de *Esri Colombia SAS* o de sus empleados.
- **Principios:** Son los principios que tienen como finalidad la puesta en marcha de los sistemas de gestión de riesgos de soborno y otros actos y conductas que se consideran ilícitas por carecer de legitimidad y transparencia.
- **Programa de ética empresarial:** Son los procedimientos específicos a cargo del Oficial de Ética, encaminados a poner en funcionamiento las políticas de cumplimiento, con el fin de identificar, detectar, prevenir, gestionar y mitigar los riesgos de soborno, así como otros que se

relacionen con cualquier acto de corrupción que pueda afectar a *Esri Colombia SAS*

- **Servidor Público Extranjero:** Tiene el alcance previsto en el Parágrafo Primero del artículo segundo de la Ley 1778. “Toda persona que tenga un cargo legislativo, administrativo o judicial en un Estado, sus subdivisiones políticas o autoridades locales, o una jurisdicción extranjera, sin importar si el individuo hubiere sido nombrado o elegido. También se considera servidor público extranjero toda persona que ejerza una función pública para un Estado, sus subdivisiones políticas o autoridades locales, o en una jurisdicción extranjera, sea dentro de un organismo público, o de una empresa del Estado o una entidad cuyo poder de decisión se encuentre sometido a la voluntad del Estado, sus subdivisiones políticas o autoridades locales, o de una jurisdicción extranjera. También se entenderá que ostenta la referida calidad cualquier funcionario o agente de una organización pública internacional.
- **Riesgos de Corrupción:** es la posibilidad de que, por acción u omisión, se desvíen los propósitos de la administración pública o se afecte el patrimonio público hacia un beneficio privado
- **Soborno:** Practica indebida, que atenta contra los principios éticos y de transparencia definidos por Esri Colombia SAS, consistente en el acto de dar, ofrecer, prometer, solicitar o recibir cualquier dádiva o cosa de valor a cambio de un beneficio o cualquier otra contraprestación, o a cambio de realizar u omitir un acto inherente a una función pública o privada, con independencia de que la oferta, promesa, o solicitud es para uno mismo o para un tercero, o en nombre de esa persona o en nombre de un tercero.
- **Soborno transnacional:** Practica indebida, que atenta contra los principios éticos y de transparencia definidos por Esri Colombia SAS, se define como el acto en virtud del cual, una compañía, por medio de subempleados, altos directivos, asociados, contratistas o sociedades subordinadas, da, ofrece o promete a un servidor público extranjero, de manera directa o indirecta: (i) sumas de dinero, (ii) objetos de valor pecuniario o (iii) cualquier beneficio o utilidad a cambio de que dicho servidor público realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con sus funciones y en relación con un negocio o transacción internacional. (Para el caso de este documento lo denominaremos soborno).

3 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

3.1 PRESENTACIÓN Y CONTEXTO

La gestión empresarial de *Esri Colombia SAS* se fundamenta en principios de integridad, honestidad, responsabilidad y rectitud, bajo esa premisa fundamental, la Presidencia, la Gerencia General y el comité de dirección de *Esri Colombia SAS* promueven por convicción entre su equipo humano de trabajo, sus clientes, proveedores, contratistas y demás grupos de interés el mayor rigor y pulcritud en todos sus comportamientos, los cuales debe estar regidos e inspirados por los más altos estándares de la ética.

El Sistema de Gestión responsable y ética de *Esri Colombia SAS*, está contenido en el Código de Ética, y el programa de transparencia y ética empresarial, constituyéndose en los instrumentos que deben servir de referencia para todas las acciones y comportamientos del equipo humano al servicio de *Esri Colombia SAS*.

Consecuentemente con esta filosofía de Empresa, se establece el programa de transparencia y

ética empresarial por medio de la cual se busca afianzar una cultura organizacional basada en los más estrictos principios de la ética, garantizar un enfoque de control interno focalizado principalmente en la identificación y prevención de aquellas potenciales conductas que no se ajusten a las normas internas y a la Ley, asegurar la transparencia y fidelidad en la información de Esri Colombia SAS de cualquier naturaleza y salvaguardar la buena imagen y reputación y sus marcas, así mismo promover el respeto por las normas de la libre competencia.

3.2 POLÍTICA DE LA TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD

Esri Colombia SAS acogiendo las buenas prácticas adopta e implementa por medio del Programa de Transparencia y Ética Empresarial, sistemas, procedimientos, protocolos y mecanismos de control y reporte, a través de la Línea de transparencia, entre otros, con el fin de asegurar la prevención, identificación y tratamiento de actos y conductas que se consideran ilícitas por carecer de legitimidad y transparencia.

Esri Colombia SAS prohíbe cualquier tipo de soborno o acto de corrupción, y exige el cumplimiento de todas las Normas anticorrupción y antisoborno incluyendo la Circular Externa 100-000003 de 2016 de la Superintendencia de Sociedades.

Es imperativo anteponer la observancia de los principios y valores éticos al logro de las metas de *Esri Colombia SAS*, considerando que es primordial generar una cultura orientada a aplicar y hacer cumplir las políticas que integran el Sistema de Gobierno, cumplimiento corporativo y ética empresarial.

Las personas vinculadas a *Esri Colombia SAS* deben conocer y cumplir con todas las políticas y procedimientos que integran el Sistema de Gobierno, cumplimiento corporativo y ética empresarial.

Los ***Empleados que tengan la facultad de realizar compras o negociaciones*** nacionales o internacionales, deben realizar la debida diligencia para conocer adecuadamente a los terceros, y en particular, la vinculación con entidades gubernamentales o servidores públicos antes de cerrar la compra o negociación. Para ello deben aplicar lo establecido en el sistema de autocontrol y gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo Incluir procedimiento de conocimiento.

PROGRAMA PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL

Siendo coherentes con los principios de la transparencia e integridad de *Esri Colombia SAS*, se implementa el programa corporativo para el aseguramiento de actos transparentes y legítimos, el cual tiene por objeto, en primer lugar de promover y asegurar la realización de conductas y actos ajustados a las normas legales e internas y las buenas costumbres, segundo la regulación de los mecanismos y procedimientos para la prevención de los actos que van en contravía del presente programa y tercero el establecimiento del debido proceso con el objeto de identificar y establecer responsabilidades de las personas involucradas en actos no transparentes.

El programa tiene los siguientes elementos:

Integrar y
Coordinar acciones
de prevención

Generar entorno
de transparencia

Impulsar cultura
organizacional

Implementar
controles

Garantizar el
debido proceso

Fomentar la
lealtad

- INTEGRAR y COORDINAR el conjunto de acciones necesarias para prevenir y controlar potenciales situaciones de fraude, soborno y corrupción.
- GENERAR un entorno de transparencia, integrando los diferentes sistemas desarrollados para la prevención y detección de acciones contrarias a la Ley y las normas internas, manteniendo canales adecuados para favorecer la comunicación de dichos asuntos en *Esri Colombia SAS*.
- IMPULSAR una cultura organizacional basada en el principio de la legalidad y la transparencia y en la aplicación de los principios elementales de ética y comportamiento responsable del equipo humano de *Esri Colombia SAS*, independientemente de su nivel jerárquico.
- IDENTIFICAR, DESARROLLAR e IMPLEMENTAR procedimientos adecuados para la prevención, detección y tratamiento de conductas no ajustadas al ordenamiento jurídico en *Esri Colombia SAS*, propendiendo por su mejoramiento continuo. La identificación y evaluación de los riesgos se debe realizar siguiendo la metodología y la política de riesgos definida por Esri Colombia SAS.
- GARANTIZAR el debido proceso para gestionar, sobre la base del respeto a la dignidad de la persona y sus derechos, la investigación de todo presunto acto fraudulento, de soborno o corrupción, asegurando la confidencialidad en el manejo de la información y la proporcionalidad de las acciones correctivas. Las personas que denuncien de buena fe una violación al Programa de transparencia y ética empresarial, están protegidas contra cualquier tipo de represalia.
- FOMENTAR el deber de lealtad de los trabajadores comunicando responsablemente cualquier sospecha de fraude del que tengan conocimiento.

3.3 MODALIDADES QUE VAN EN CONTRA DE LA TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y LA ÉTICA EMPRESARIAL

Para efectos del programa de aseguramiento de la transparencia y la integridad en *Esri Colombia SAS*, se debe entenderse que el soborno y la corrupción en general es la voluntad de actuar deshonestamente a cambio de dinero o beneficios personales, ocasionando daños, favoreciendo injustamente a pocos que abusan de su poder o de su posición. Esta no solo crea una competencia desleal sino limita el camino a la eficiencia organizacional y la integridad de las personas.

Para facilitar la comprensión, se considera que las siguientes modalidades van en contravía del Programa de transparencia y ética empresarial:

3.3.1 CONFLICTO DE INTERESES

Esri Colombia es un contratista del gobierno Colombiano por lo que todos los miembros de Esri Colombia (socios, directivos, trabajadores, contratistas o proveedores) deben seguir todas las reglas en materia de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses para hacer negocios con el gobierno Colombiano y notificar a Esri Colombia SAS en caso de evidenciar un posible conflicto de intereses o inhabilidad generada de una relación contractual con Esri Colombia SAS y un vínculo contractual o legal y reglamentario con el Gobierno Colombiano; de igual manera deberán proveedores y contratistas, notificar a Esri Colombia SAS cuando recaiga sobre ellos algún acto en firme que ordene su suspensión, inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado Colombiano.

Se entiende por conflicto de interés, cuando:

- Existen intereses contrapuestos entre el interés privado de un trabajador y los intereses de *Esri Colombia SAS*, que pueden llevar a aquel a adoptar decisiones o a ejecutar actos que van en beneficio propio o de terceros y en detrimento de los intereses de *Esri Colombia SAS*.
- Cuando exista cualquier circunstancia que pueda restarle independencia, equidad u objetividad a la actuación de cualquier trabajador de *Esri Colombia SAS*, y ello pueda ir en detrimento de los intereses de esta.

3.3.2 SOBORNO

El soborno se puede describir como el dar o recibir por parte de una persona, algo de valor (usualmente dinero, regalos, préstamos, recompensas, favores, comisiones o entretenimiento), como una inducción o recompensa inapropiada para la obtención de negocios o cualquier otro beneficio. El soborno puede tener lugar en el sector público (por ejemplo, sobornar a un funcionario o servidor público nacional o extranjero) o en el sector privado (por ejemplo, sobornar aun empleado de un cliente o proveedor). Los sobornos y las comisiones ilegales pueden, por lo tanto, incluir, más no estar limitados a:

- Regalos y entretenimiento, hospitalidad, viajes y gastos de acomodación excesivos o inapropiados.
- Pagos, ya sea por parte de empleados o socios de negocios, tales como agentes, facilitadores o consultores.

- Otros “favores” suministrados a funcionarios o servidores públicos, clientes o proveedores, tales como contratar con una compañía de propiedad de un miembro de la familia del funcionario público, del cliente o del proveedor.
- El uso sin compensación de los servicios, las instalaciones o los bienes de *Esri Colombia SAS*

Es posible verse inmerso en una situación de soborno. Ante ésta, **el Empleado** debe aplicar lo establecido en el Código de Conducta, y poner en conocimiento esta situación a través de los canales previstos e informar al Oficial de Ética Empresarial.

3.3.3 CORRUPCIÓN

Es todo hecho, tentativa u omisión deliberada para obtener un beneficio para sí o para terceros en detrimento de los principios organizacionales, independiente de los efectos financieros sobre las empresas. Son las acciones que se presenten bajo una de dos modalidades:

- **Interna:** Aceptación de sobornos provenientes de terceros hacia trabajadores de *Esri Colombia SAS*, con el fin de que sus decisiones, acciones u omisiones beneficien a ese tercero.
- **Corporativa:** aceptación de sobornos provenientes de empleados de *Esri Colombia SAS* hacia funcionarios gubernamentales o terceros, de manera directa o a través de agentes; con el fin de que las decisiones del tercero, sus acciones u omisiones beneficien a *Esri Colombia SAS*, o un empleado de ella.

3.3.4 FRAUDE

Se entiende como el acto u omisión intencionada y diseñada para engañar a los demás, llevado a cabo por una o más personas con el fin de apropiarse, aprovecharse o hacerse a un bien ajeno - sea material o intangible - de forma indebida, en perjuicio de otra y generalmente por la falta de conocimiento o malicia del afectado.

Con fundamento en lo anterior se considera de manera especial que las siguientes conductas van contra la transparencia y la integridad corporativa:

- Actos intencionales que buscan un beneficio propio o de terceros (material o inmaterial) por encima de los intereses de *Esri Colombia SAS*.
- Alteración de información y documentos de *Esri Colombia SAS* para obtener un beneficio particular.
- Generación de reportes con base en información falsa o inexacta.
- Uso indebido de información interna o confidencial (Propiedad intelectual, Información privilegiada, etc.).
- Conductas deliberadas en los procesos de contratación y licitaciones con el fin de obtener dádivas (pagos o regalos a terceros, recibir pagos o regalos de terceros, etc.).

- Destrucción u ocultamiento de información, registros o de activos.
- Dar apariencia de legalidad a los recursos generados de actividades ilícitas.
- Destinar recursos para financiación del terrorismo.
- Utilización de manera indebida bienes de propiedad de *Esri Colombia SAS* que estén bajo su custodia.
- Fraude informático.
- Cualquier irregularidad similar o relacionada con los hechos anteriormente descritos.

3.4 INTERACCIÓN CON FUNCIONARIOS O SERVIDORES PÚBLICOS

3.4.1 GASTOS PARA REGALOS, VIAJES Y ENTRETENIMIENTO DE FUNCIONARIOS O SERVIDORES PÚBLICOS NACIONALES O EXTRANJEROS

Los Empleados no deben solicitar, aceptar, ofrecer o suministrar regalos, entretenimiento, hospitalidad, ni viajes, ni patrocinios con el fin de inducir, apoyar o recompensar una conducta irregular, con relación a obtener cualquier negocio que involucren a *Esri Colombia SAS*. Los regalos, gastos de entretenimiento u otras cortesías para beneficio de un funcionario o servidor público no son permitidos, cumpliendo estrictamente lo establecido por las políticas y procedimientos de *Esri Colombia SAS*,

Todos los tratos con clientes o potenciales clientes deben ser legales, justos y abiertos. *Esri Colombia SAS* no tolera el soborno ni la corrupción. Los empleados nunca pueden aceptar ni solicitar sobornos, pagos indebidos, obsequios o gratificaciones de o para ningún cliente o proveedor de *Esri Colombia SAS*, razón por la cual pueden, en nombre de la compañía, dar ni solicitar obsequios, entretenimiento, comidas, contribuciones políticas, donaciones benéficas u otras gratificaciones de ningún tipo, ni pueden aceptar obsequios, entretenimientos, comidas u otras gratificaciones de un cliente, proveedor, representante del proveedor o socio comercial mayor a USD \$25.00 de valor de mercado sin la aprobación de la Gerencia General. Tratándose de servidores públicos nacionales o extranjeros, no podrán dar u ofrecer dar nada de valor: 1) con la intención de influir en cualquier acto oficial; 2) para influir en el funcionario para cometer o ayudar en el fraude; ni 3) para inducir al funcionario a actuar en violación de sus deberes oficiales 4) para obtener cualquier clase de favorecimiento en procesos contractuales o agilizar trámites sujetos a reglamentación legal.

Las donaciones caritativas o políticas realizadas por funcionarios, directores y empleados del *Esri Ecuador* por encima de un umbral predeterminado requieren la aprobación del Oficial de Cumplimiento; y cualquier donación de este tipo requiere la aprobación del Comité de Cumplimiento de la Corrupción.

3.4.2 NEGOCIACIONES CON AGENTES, INTERMEDIARIOS Y PAGOS DE FACILITACIÓN.

En *Esri Colombia SAS* no se deben utilizar intermediarios o terceras personas para que ellos realicen pagos inapropiados. Los pagos de facilitación (Pagos dados a un funcionario o persona de negocios para agilizar un trámite), están prohibidos. Dichos pagos no deben hacerse a funcionarios públicos, ni siquiera si son una práctica común en un país determinado.

3.5 CONTRATOS O ACUERDOS CON TERCERAS PERSONAS

Todos los contratos o acuerdos suscritos por *Esri Colombia SAS*, deben contener cláusulas,

declaraciones o garantías sobre conductas antisoborno y anticorrupción. La Dirección Legal debe ser el responsable de incluir dichas cláusulas en todos los contratos.

Además de declarar y garantizar el cumplimiento de este programa y las leyes y regulaciones anticorrupción aplicables, se debe incluir el derecho a terminar el contrato cuando ocurra una violación a este programa o cualquier ley o regulación anticorrupción aplicables.

En cualquier caso, el responsable de la negociación debe asegurar que las cláusulas estén incluidas antes de la firma de los contratos o acuerdos, de no observarse se debe de solicitar.

3.5.1 Debida diligencia en la selección de Agentes

Esri Ecuador cuando actúe por medio de terceros o agentes esta en la obligación de realizar la debida diligencia en función de los riesgos asociados con las actividades del tercero y las "señales de alerta" que se vuelven evidentes en la interacción. con el tercero.

Pasos para realizar la debida diligencia para evaluar a terceros o Agentes:

a. Investigar agentes potenciales para determinar:

- Si efectivamente están calificados para el puesto,
- Si tienen vínculos personales o profesionales con el gobierno o cualquier funcionario (incluido si algún funcionario posee algún interés en dicho tercero),
- Si el rol propuesto de dicho Agente implica un alto grado de interacción con un organismo gubernamental,
- El número y reputación de su clientela, y
- La reputación de dicho agente o tercero.

b. Deberá hacer una búsqueda de "señales de alerta" asociadas con los agentes o terceros que incluyen:

- Noticias de corrupción en el país o la industria involucrada.
- Negativas por parte del agente o su representante a proporcionar una certificación de que no tomará ninguna medida en cumplimiento de una oferta, promesa o pago ilegal a un Funcionario y no tomará ningún acto que pueda causar que el Esri Ecuador incurra en una infracción □ La operación principal del Agente en una línea de negocio diferente a aquella para la cual ha sido contratado.
- Acreditar suficiencia de cualificación o recursos por parte del agente o tercero para realizar los servicios ofrecidos.
- Comisiones a su personal inusualmente altas
- Descuentos inusualmente grandes.
- Patrones de pago o acuerdos financieros inusuales
- Falta de transparencia en gastos y registros contables
- Solicitudes de pago a cuentas bancarias offshore

3.6 COMPETENCIA DESLEAL.

Los agentes, trabajadores y miembros de Esri Colombia SAS, deben competir con los más altos estándares legales y éticos y no participar en actividades anticompetitivas que incluyen, entre otras, colusión, asignación de mercados o fijación de precios. Esri Colombia espera que sus representantes y miembros en general actúen con la diligencia debida para identificar y prevenir la corrupción en las relaciones comerciales, incluidos consorcios, los acuerdos de consultoría, uniones temporales y los contratos que se celebren con el gobierno Colombiano.

Quedan prohibidos los actos de competencia desleal razón por la cual Esri Colombia SAS así como todos sus trabajadores, deben respetar en todas sus actuaciones el principio de la buena fe comercial; de igual manera no podrán incurrir en conductas que se realicen con fines concurrenciales, cuando resulte contrario a las sanas costumbres mercantiles, al principio de la buena fe comercial, a los usos honestos en materia industrial o comercial, o bien cuando esté encaminado a afectar o afecte la libertad de decisión del comprador o consumidor, o el funcionamiento concurrencial del mercado.

Por lo anterior se definen como prácticas de competencia desleal sin limitarse a ellas:

- Actos de desviación de la clientela
- Actos de desorganización
- Actos de confusión
- Actos de engaño
- Actos de descrédito
- Actos de comparación
- Actos de imitación
- Explotación de la reputación ajena
- Violación de secretos
- Inducción a la ruptura contractual
- Violación de normas
- Pactos desleales de exclusividad

Los miembros de Esri Colombia SAS (socios, directivos, trabajadores, contratistas o proveedores) no pueden participar en boicots o cualquier estrategia tendiente a generar daños reputacionales o financieros a otros actores del mercado.

3.6.1 Declaraciones Y Representaciones Exactas

Cada vez que se solicite a los empleados de Esri que hagan declaraciones sobre la competencia y sus productos o sobre los productos y servicios de Esri, deben hacer todo lo posible para asegurarse de que estas declaraciones sean actuales y precisas.

3.7 CANALES ETICOS

Esri Colombia SAS alienta a sus empleados y grupos de interés a brindar información que pueda ayudar a investigar y corregir cualquier violación ética o legal que pueda ocurrir. Es importante aclarar que Esri Colombia SAS tiene una estricta política de no represalias ni tolerará ninguna forma de represalia por los informes realizados de buena fe.

Si los empleados tienen conocimiento de una posible infracción de este Código o de cualquier otro requisito legal o reglamentario, deben notificarlo a su superior inmediato, al oficial de cumplimiento, a la dirección de recursos humanos o a la gerencia.

Esta notificación se puede realizar en persona, por teléfono, por correo electrónico sagrilaft@esri.co, www.esri.co. Todos los informes son confidenciales. Los informes también se pueden realizar de forma anónima de conformidad con la legislación nacional.

Esri Colombia tiene la obligación de investigar de forma completa e imparcial todas las denuncias y en algunas situaciones informar a las autoridades correspondientes siempre que existan motivos

razonables para creer que se ha presentado una 1) violación de la ley penal que implica fraude, conflicto de intereses, soborno o violaciones de gratificaciones

3.8 Entrenamiento On-boarding y actualización.

Nuevos funcionarios que se vinculen a Esri Ecuador sin importar el perfil sean de nivel directivo, técnico, operativo, administrativo, empleados en general, recibirán capacitación en materia de anticorrupción y en el sistema de prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo como parte de su proceso de incorporación (On-boarding); de igual manera la totalidad de empleados recibirá esta capacitación de manera anual lo cual certificara el oficial de cumplimiento o el comité de cumplimiento.